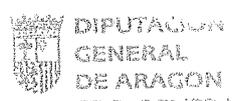


h760065545-1122/06



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIO

Con esta fecha y de conformidad con

Decreto 151/88, ha sido Incrito con

nº 5555 Hoja 2 Capítulo 1/06

Folio el presente

Zaragoza a 16 de 06 de 06

El Encargado del Registro,

Carretero
[Signature]



ADDENDA PARA EL AÑO 2.006 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y RED ELECTRICA DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN LÍNEAS ELÉCTRICAS, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE COLISIÓN DE AVIFAUNA AMENAZADA.

[Handwritten mark]

Zaragoza, 9 de octubre de 2006

[Handwritten initials]

En Zaragoza, a 9 de octubre de 2006

REUNIDOS

De una parte: EL Gobierno de Aragón, representado en este acto por el Excmo. Sr. D. Alfredo Boné Pueyo, Consejero del Departamento de Medio Ambiente, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, celebrado el día 6 de octubre de 2006.

Y de otra parte: Red Eléctrica de España, representada por D. CARLOS JAIME COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, Director General de Transporte de Red Eléctrica de España según escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Manuel Rodríguez Marín el día 13 de octubre de 2004, con el nº 3084 de su protocolo y D. JUAN DE DIOS VICENTE SANTA-MARÍA RUIZ, Director de Tecnología y Medio Ambiente de Red Eléctrica de España, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Manuel Rodríguez Marín el día 31 de julio de 2002, con el nº 2673 de su protocolo.

EXPONEN

Que en fecha 17 de noviembre de 2004 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Red Eléctrica de España.

Que de conformidad con lo señalado en el Convenio, los acuerdos específicos de colaboración con las actuaciones concretas a realizar cada año se formalizarán en Addendas al citado Convenio.

Que de conformidad con el Acta de la sesión ordinaria 1/2005 de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio, la citada Comisión aprobó una propuesta de Programa Técnico, como desarrollo del Convenio Marco antes citado para la anualidad 2.006.

En virtud de lo anterior, ambas partes, reconociéndose plena capacidad para la realización del presente acto, estiman necesaria la suscripción de la presente Addenda y en consecuencia

ACUERDAN

Primero.- Durante el año 2.006 se realizará el Programa Técnico de acciones dirigidas al desarrollo de proyectos en líneas eléctricas, con el fin de reducir los riesgos de colisión de avifauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya descripción técnica y presupuesto constan como Anejo I de esta Addenda. En el caso de que en evitación de daños a terceros derivados de la necesidad de suspender el suministro o por riesgo del sistema eléctrico durante las actuaciones, o por razones técnicas no se ejecute alguno de los proyectos del Anejo 1, se procederá, si ello fuera posible, a la realización de alguno de los relacionados en el Anejo 2, siempre que no se supere el presupuesto del Anejo 1.

Segundo.- La ejecución de las actuaciones previstas en esta Addenda asciende a una cuantía total de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (112.840 €), cofinanciada en un porcentaje del 60 % con fondos europeos en el marco del proyecto LIFE Naturaleza "Adecuación de tendidos eléctricos en las ZEPA de Aragón" (LIFE04NAT/ES/000034).

Tercero.- El Gobierno de Aragón aportará la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (45.136 €), que suponen el 40 % del presupuesto total previsto, y que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19020.G.5331.770059.36007 (veintisiete mil ochenta y un euros con sesenta céntimos - 27.081,60 €) y 19020.G.5331.770059.91001 (dieciocho mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos - 18.054,40 €) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2.006.

Cuarto.- Red Eléctrica de España realizará la ejecución material de los proyectos que desarrollan el objeto de la presente Addenda, aportando la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (67.704 €), que suponen el 60 % del presupuesto total.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la financiación prevista se efectuará contra entrega de informes por trabajo realizado y la presentación de las correspondientes facturas o documentos contables equivalentes que justifiquen el gasto soportado por Red Eléctrica de España en la realización de las actividades subvencionadas. Los justificantes de ejecución de los trabajos deberán acompañarse de sus correspondientes justificantes de haber realizado el pago.

Dicha cuenta justificativa del gasto deberá presentarse ante la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente antes del 10 de diciembre del citado año.

Sexto.- La presente Addenda finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2.006.

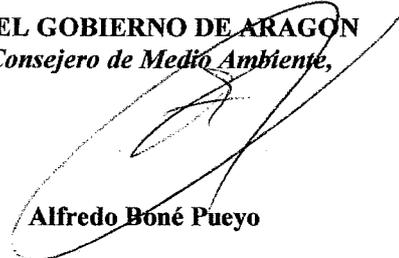
Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Addenda se firma el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

POR RED ELECTRICA DE ESPAÑA
El Director General de Transporte,



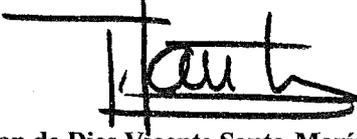
Carlos Jaime Collantes Pérez-Arda

POR EL GOBIERNO DE ARAGON
El Consejero de Medio Ambiente,



Alfredo Boné Pueyo

El Director de Tecnología y Medio Ambiente,



Juan de Dios Vicente Santa-María Ruiz

ANEJO 1

LINEAS ELECTRICAS A CORREGIR EN EL AÑO 2006**1. LÍN. A.T. DE ARAGÓN A PEÑAFLORES [Sector Gelsa-Sastago] (400 KV).**

Señalar los 30 vanos y 13.2 Km. de tendido comprendidos entre los apoyos nº 29 (Alto de Puntales) y 59 (Canteras de Gelsa).

Las balizas salvapájaros se instalarán en el cable de tierra carente de fibra óptica adosada con una cadencia de una baliza cada 5 m.

2. LÍN. A.T. DE ARAGÓN A PEÑAFLORES [Sector Pina de Ebro] (400 KV).

Señalar los 15 vanos y 6,2 Km. de tendido comprendidos entre los apoyos nº 71 (Mases de las Viñas de Gelsa) y 86 (Val de Gros).

Señalar los 15 vanos y 6.4 Km. de tendido comprendidos entre los apoyos nº 94 (camino de Mas de Herrero) y 109 (Carretera de Osera-Monegrillo).

Las balizas salvapájaros se instalarán en el cable de tierra carente de fibra óptica adosada con una cadencia de una baliza cada 5 m.

3. LÍN. A.T. MEQUINENZA-ARAGON (400 KV).

Señalar los 7 vanos y 3.1 Km de tendido comprendidos entre la C.H. de Mequinenza y el apoyo nº 7 situado junto al cruzamiento de la carretera de Mequinenza-Caspe.

Las balizas salvapájaros deben instalarse al tresbolillo en los dos cables de tierra, con una cadencia de una baliza cada 10 m; de forma que, en alzado lateral, la distancia visual entre balizas sea de 5 m.

4. LÍN. A.T. DE MEQUINENZA A RUBI (400 KV).

Señalar los 15 vanos y 5.4 Km de tendido comprendidos entre el apoyos nº 438 (anterior al cruzamiento del pantano de Ribarroja) y la central de Mequinenza.

Las balizas salvapájaros deben instalarse al tresbolillo en los cables hilos de tierra con una cadencia de una baliza cada 10 m.; de forma que, en alzado lateral, la distancia visual entre balizas no supere los 5 m.

5. - LÍN. A.T. DE MANGRANERS A MEQUINENZA (132/220 KV).

Señalar los 22 vanos y 6.0 Km de tendido comprendidos entre el apoyo T-142, situado en el barranco de Cova Plana, y el enlace con la derivación a la C.H. de Mequinenza (apoyo T-164) situado en el puerto de Los Agudos.

Las balizas salvapájaros deben instalarse al tresbolillo en los dos cables de tierra con una cadencia de una baliza cada 10 m; de forma que, en alzado lateral, la distancia visual entre balizas no supere los 5 m.



ANEJO 2

LINEAS ELECTRICAS ALTERNATIVAS

1. LÍN. A.T. DE ARAGÓN-ASCÓ (400 KV).

Señalar los 30 vanos y 13.0 Km de tendido comprendidos entre el apoyo nº 53, situado en el límite provincial Zaragoza-Tarragona y el apoyo nº 83 tras el cruzamiento del río Matarraña.

Las balizas salvapájaros se instalarán en el cable de tierra carente de fibra óptica adosada, con una cadencia de una baliza cada 5 m.

2. LÍN. A.T. PEÑAFLOL-MONTE TORRERO (220 KV).

Señalar el cable de tierra en los 7 vanos y 2.5 Km de tendido comprendidos entre el apoyo nº 57D y el apoyo nº 64D. Las balizas salvapájaros deben instalarse con una cadencia de una baliza cada 5 m.

En caso de que sea técnicamente viable se señalarán los 6 conductores en el vano que cruza el río Ebro, entre los apoyos 62D y 63D; de tal forma que, en alzado lateral, la distancia visual entre balizas sea de 5 m.

3. LÍN. A.T. DE MEQUINENZA A RIBARROJA (220 KV).

Señalar los 64 vanos y 14.3 Km de tendido comprendidos entre la C.H. de Mequinenza y el límite con la provincia de Tarragona en el alto de Els Cambrons.

Las balizas salvapájaros deben instalarse en el cable de tierra con una cadencia de una baliza cada 5 m.

PRESUPUESTO LINEAS ALTERNATIVAS

1. LÍN. A.T. DE ARAGÓN-ASCÓ (400 KV).

Señalización de un total de 30 vanos (13,0 Km.) 36.400 € *

2. LÍN. A.T. PEÑAFLOL-MONTE TORRERO (220 KV).

Señalización de un total de 7 vanos (2,5 Km.) 7.000 € *

3. LÍN. A.T. DE MEQUINENZA A RIBARROJA (220 KV).

Señalización de un total de 64 vanos (14,3 Km.) 40.040 € *

* Costes aproximados calculados señalizando las líneas en descargo, esto es, sin tensión.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

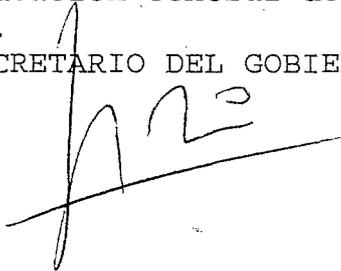
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal para el desarrollo de proyectos en líneas eléctricas con fin de reducir o eliminar los riesgos de colisión de avifauna amenazada, que figura como Anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de 54.864 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS) con cargo a la aplicación 19020.G.5331.770059 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006. Tercero.- Facultar al Consejero de Medio Ambiente, para la firma del mencionado Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Una vez suscrito el Convenio se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de octubre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Caritas Diocesana de Zaragoza para la atención de pacientes con enfermedad mental. Segundo.- Aprobar el texto de la Cláusula Adicional Primera para el año 2006 del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Caritas Diocesana de Zaragoza para la atención de pacientes con enfermedad mental Tercero.- Aprobar la celebración de la Cláusula Adicional Anual Primera del mencionado convenio de colaboración, que supone un coste máximo estimado para el Presupuesto del departamento de Salud y Consumo de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (131.426,70 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/16020/4131/261009/91002 del ejercicio 2006. Cuarto.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo para la firma del presente convenio de colaboración y su Cláusula Adicional Anual Primera, en nombre y representación del Gobierno de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de noviembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

